



DECRETO N° 767.

CHIGUAYANTE, 12 MAY 2021

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 685 de fecha 23 de abril del 2021, en donde autoriza patente comercial definitiva a Centro de Estética Ana Ramírez Ramírez E.I.R.L. , en los siguientes términos:

Donde dice:

...Patente Comercial Definitiva.

Debe decir:

...Patente Comercial Provisoria.

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/LTS/RDA/RIC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE (\$)